

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2018 .-Conjunto Universitario(Mesa y Silla)
para ENET N°1UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

Dirección Área Compras en Rectorado

Esquiú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 – int. 132 / 133 / 134

E-mail: dirección_compras@unca.edu.ar

San Fernando del Valle de Catamarca

EXPEDIENTE N° 1028/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 019/2018

APERTURA: 10 DE JULIO de 2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.217,36

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos con 00/100 (\$ 300,00)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

01.-) OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA: La presente Contratación Directa tiene por objeto la construcción de un sistema para el control de entrada y salida de vehículos con tarjetas de proximidad, al Estacionamiento del Conjunto de la Universidad Nacional de Catamarca.

01.-) OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA: La presente Contratación Directa tiene por objeto la construcción de un sistema para el control de entrada y salida de vehículos con tarjetas de proximidad, al Estacionamiento del Conjunto de la Universidad Nacional de Catamarca.

02) DISPOSICIONES GENERALES El Contratista deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y aún todos aquellos que sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo. En los casos que el Contratista decida subcontratar alguno de los rubros, deberá presentar junto con la oferta, los antecedentes del subcontratista y de sus agentes, acreditando con un certificado en vigencia su intervención en trabajos similares y conformidad del usuario que haya recibido el servicio. No se aceptarán certificados provistos por empresas o particulares que no puedan demostrar la continuidad de sus firmas entre el momento de la ejecución del trabajo y su verificación actual. El traslado de materiales, equipos, escombros, etc., durante el transcurso de la obra se hará con sumo cuidado a los efectos de no producir daños y mantener las áreas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza en todo momento. Para el desarrollo de los trabajos, los oferentes deberán proveer la construcción de andamios especiales, balancines, defensas y/o pantallas que garanticen el máximo de seguridad tanto para el personal a su cargo, como para los, peatones y para la vía pública, de acuerdo a las exigencias de la Inspección, normas y ordenanzas municipales vigentes. La contratista entregará a la Inspección de Obra antes del comienzo de los trabajos, las pólizas correspondientes en un todo de acuerdo con lo

dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Todo el personal empleado en los trabajos, así como los de la Inspección de Obras, estará asegurado contra accidentes de trabajo, además la Empresa Contratista deberá contar con un seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la U.N.CA. incluida responsabilidad civil. Para todo ello rigen: La Ley de Seguridad e Higiene y sus Decretos Reglamentarios Las Leyes de Accidentes de Trabajo N° 24028 La Ley de A.R.T. N° 24557 y sus Decretos Reglamentarios. La contratista entregará a la Inspección de Obra antes del comienzo de los trabajos, las pólizas correspondientes. El Contratista deberá presentar, previo al inicio de la obra, contrato de ART y nómina del personal afectado a los trabajos en relación directa y con los números de CUIL correspondiente y su inscripción, con alcance al Inspector y Supervisor de Obra de la U.N.CA, póliza de seguro contra terceros y Responsabilidad Civil, acorde con los trabajos a ejecutar. La empresa asume toda la responsabilidad respecto de accidentes y/o enfermedades laborales de su personal, comprometiéndose a dejar indemne a la Universidad Nacional de Catamarca. Así mismo deberá presentar dentro de las 48 horas de serle requerido el certificado de vigencia del seguro de Responsabilidad de Trabajo, expedido por la respectiva Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART). Lo anteriormente expuesto es sin perjuicio de mantenerse la obligación por parte de las empresas de presentar la respectiva póliza vigente y con la prima paga al momento de la contratación. Se deberá pues considerar y prestar especial atención a la solvencia económica tanto de la aseguradora, como del empleador. Antes de formular su propuesta los oferentes deberán tomar conocimiento “in-situ” de las características del predio existente, y del tipo de trabajos a ejecutar, no pudiendo por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos. Deberá presentar, con la oferta, un certificado de haber realizado la visita a obra. A tal efecto dicha visita se realizará a partir del día 21/06/2018 de 08:00 a 12:00, con la presencia de personal de la Dirección Gral de Contrucciones Mantenimiento y Servicios Generales, quienes extenderán el correspondiente Certificado, siendo excluyente su no presentación para realizar oferta alguna. Todos los trámites y pagos de derecho que fueran necesarios realizar ante los organismos competentes para la habilitación de todas las instalaciones que se incluyen en este pliego, quedan a cargo exclusivo de la contratista. Todas las dudas que surgieran de la lectura del pliego legal y técnico podrán ser abordadas por preguntas formuladas a través de “circulares con consulta”, las que serán respondidas y difundidas antes de la fecha de cierre del llamado licitatorio, las mismas serán dirigidas a la Dirección Área Compras en Rectorado UNCA. – Esquiú 799 esq. Tucumán - 1° piso. (4700) San Fernando del Valle de Catamarca / TE: 4456410 Int. 132. -

03) EJECUCION DE LOS TRABAJOS: los mismos deberán ser ejecutados en un todo de acuerdo con el detalle de ítems contenidos en la planilla del presupuesto.-

04) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará en dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú N° 799 – planta alta - San Fernando del Valle de Catamarca, el día **10 de Julio de de 2018 a las doce (12:00)**. Si ése día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora previsto originalmente.

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

05) NORMAS DE APLICACIÓN: El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en: el Decreto N° 1023/2001; el ANEXO que forma parte integrante del Decreto n° 1030/2016 y que constituye el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional en todo lo que no se oponga a las disposiciones del art.75 inc. 19 de la Constitución Nacional, en la Ordenanza del Consejo Superior N 005/2016; por la Disposición N° 063/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones que determina el Pliego Único de Bases y Condiciones generales; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares. Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

06) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas deberán ser presentados en División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Universidad - Esquiú N° 799 esq.Tucumán planta baja, CATAMARCA – hasta las 11:55 del día fijado para la apertura de los mismos, debiéndose respetar las siguientes formalidades:

- a) Serán redactadas en idioma nacional en original y una copia.
- b) Se presentarán en sobres, cajas o paquetes, perfectamente cerrados, indicando en su cubierta: N° de expediente; N° de contratación directa; fecha y hora de apertura de ofertas y la identificación del oferente.
- c) Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal autorizado, con aclaración de la firma; tipo y N° de documento de identidad.
- d) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta serán debidamente salvadas por el oferente.
- e) El precio será determinado en pesos (\$).
- f) Acompañar el recibo por adquisición del pliego.**

07) MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por sesenta (60) días hábiles computables a partir del día siguiente al de apertura.

08) EFECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de éste pliego.-

09) VISTA: Los originales de las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de DOS (02) días, contados a partir del día hábil siguiente al de apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas al presente procedimiento de selección, desde la apertura de los sobres que contengan las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las propuestas.

10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Será efectuada por la Comisión Evaluadora de la Universidad Nacional de Catamarca la cual plasmará su criterio en un dictamen de

evaluación que constará en un acta la cual se notificará por medio fehaciente a todos los oferentes dentro del término de dos (02) días de emitido, pudiendo los interesados presentar impugnaciones al mismo dentro de los tres (03) días de notificados. Durante éste término, el expediente que contenga las actuaciones del trámite estará a disposición de los oferentes para su vista en Dirección Área Compras en Rectorado sita en calle Esquíú N° 799 – planta alta – Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.-

11) ADJUDICACIÓN: La Resolución por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Se producirá con la emisión de la orden de provisión/contrato correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.

13) PLAZO DE EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS: El plazo de ejecución total ha sido establecido en CUARENTA (40) días corridos contados desde la fecha de la firma del acta de iniciación de los trabajos, no deduciéndose tiempo alguno por suspensión de los trabajos que no fueran autorizados por la Inspección. Se aceptara un plazo menor de entrega.-

14) MODALIDAD DE PAGO: Por ser el plazo de ejecución mayor a treinta (30) días y al final del primer mes calendario y al final de los trabajos, el adjudicatario en colaboración y bajo la supervisión de la Inspección, efectuará la medición asentándola en la planilla establecida a tal efecto junto con el respaldo fotográfico, de acuerdo con el modelo que será provisto por la Inspección oportunamente, la cual conformará tal planilla y el adjudicatario preparará de acuerdo con ella los certificados de obra y de desacopio, en caso de corresponder. En la certificación prevista (un certificado por cada mes de ejecución de obra y uno final de obra) deberá descontarse del monto correspondiente el porcentaje de anticipo financiero que fuera otorgado.

De cada certificado se retendrá: IVA; Ganancias; Sistema Único de Seguridad Social y el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo. El adjudicatario deberá acompañar a cada certificado la factura correspondiente. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de presentación a la Inspección de la documentación pertinente.

15) ANTICIPO FINANCIERO: Está previsto un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto total de los trabajos adjudicados y para ser otorgado por la Universidad el adjudicatario deberá solicitarlo por nota a Secretaría General e integrar una garantía por el 100% del anticipo, mediante póliza de seguro de caución, dentro de los 10 días corridos de recibida la orden de provisión/o contrato correspondiente.

16) DECLARACIONES JURADAS QUE ACOMPAÑARAN LA OFERTA: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

17) DOMICILIO: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en ésta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle. Consignar correo electrónico y Tel.

18) INSCRIPCIONES: Los oferentes deberán acompañar las constancias que acrediten su inscripción en los impuestos: a las ganancias; IVA e ingresos brutos.-

19) INFORMACIÓN CONTABLE:

Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta lo siguiente de acuerdo a:

a) aquellos obligados a llevar registros contables ,acompañarán a su propuesta copia de sus estados contables firmados por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondientes a los dos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de oferta.

b) Aquellos no obligados a llevar registros contables ,adjuntarán manifestación de bienes y deudas ,firmadas por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas ,correspondientes a los dos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de oferta.-

20) INFORMACIÓN IMPOSITIVA:

a) Los oferentes deberán informar por escrito que al día de la presentación de la oferta, no registran deudas tributarias y previsionales con la AFIP. La Universidad verificara en forma directa a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, en los términos del inciso f) del Artículo 28 del Decreto Delegado 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios. (AFIP RG 4164-E), en todos los casos en que el monto total de la oferta resulte igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). Siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación.

21) CONSTANCIA DE INCORPORACION AL SIPRO: Todos los oferentes deberán obligatoriamente acreditar su condición de “incorporado” al SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) mediante la presentación – junto con la oferta – de la constancia de incorporación al citado Sistema agregando el Formulario 14 “declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional” debidamente firmada por el proponente . En caso de no estar habilitado aún, adjuntará la constancia de pre-inscripción al SIPRO, para esto deberán presentar la información y documentación requerida en el Artículo 114 del Decreto 1023/2016, a los fines de

establecer la identificación y habilidad de los oferentes para ser contratados por el Estado.

No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que, a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora, no estuvieran inscriptos en el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores del Estado) Por lo que el oferentes tiene a su cargo la obligación de arbitrar los medios necesarios para gestionar su inscripción. En ese caso, dirigirse a la pagina www.argentinacompra.gov.ar y acceder al link “como se proveedor del Estado”

22.-) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario se obliga a proveer todas las herramientas, materiales y/o elementos que en general sean necesarios o convenientes para el normal desarrollo de los trabajos, como así también la mano de obra que se requiere a ése efecto, pudiendo la Inspección conminar el incremento de aquellos o del personal afectado a la obra si estimare que el ritmo de los trabajos no posibilitará la terminación de los mismos dentro de los plazos establecidos.-

23) REPRESENTANTE TECNICO: El adjudicatario designará en calidad de representante técnico a un profesional, debiendo ser éste ingeniero civil; ingeniero en construcciones o arquitecto, o maestro mayor de obra, matriculados y habilitados, con experiencia de por lo menos tres (03) años de experiencia profesional en la ejecución de trabajos y magnitud similares a los que en esta oportunidad se licitan, el cual deberá estar permanentemente en el lugar de los trabajos. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de otro profesional con idéntica calificación para su reemplazo.-

24) ORDEN DE INICIACION : Una vez emitida la correspondiente orden de provisión/contrato, la Universidad dará la orden de iniciación de los trabajos con una antelación mínima de siete (07) días , quedando el adjudicatario obligado a comenzar los mismos dentro del plazo fijado a partir de la fecha de esa orden , labrándose el acta de inicio .-

25) VIGILANCIA , SEGURIDAD e HIGIENE : El adjudicatario será responsable de la seguridad de todas las actividades que se desarrollen en el lugar de los trabajos , adoptando todas las medidas necesarias para prevenir daños a las personas o a los bienes , sean de las partes contratantes o de terceros y prevenir robos o deterioros de los materiales ,estructuras u otros bienes propios o ajenos , extendiéndose a todo lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a personas o bienes .La adopción de tales medidas no eximirá al adjudicatario de la responsabilidad por las consecuencia de los hechos referidos.-

26) SUSPENSION DE LOS TRABAJOS : por imprevistos o modificaciones el adjudicatario podrá pedir la suspensión de los trabajos siempre que fundamente tal pedido con una antelación no menor a cinco días hábiles del momento que estime deban suspenderse los trabajos . La Inspección tendrá un plazo de dos días para responder tal solicitud .Vencido éste plazo sin que medie objeción por parte de la Inspección, el adjudicatario estará facultado a suspender los trabajos. En caso de no acceder la Inspección a lo solicitado, el adjudicatario no podrá suspender los trabajos y si así lo hiciera será pasible de la aplicación de una multa.-

27) INSPECCION DE LOS TRABAJOS : La Universidad se reserva la inspección de los trabajos, la que será ejercida por la Dirección de Obras por Contrato o en su defecto el personal que designe La Secretaria General del Rectorado, quedando facultada ésta dependencia/personal a impartir al adjudicatario todas las instrucciones y directivas que sean necesarias o convenientes para el mejor desarrollo de los trabajos , quedando autorizada a ordenar la demolición y reconstrucción a exclusivo cargo del adjudicatario , de todo lo que hubiera sido mal ejecutado según las normas científico-técnicas de aplicación o que no se ajustaran a la documentación contractual . La Inspección podrá, asimismo, ordenar por escrito al adjudicatario la modificación de los trabajos siempre que no se alteren las bases del detalle de ítems y planos correspondientes.-

28) GARANTIA DE LOS TRABAJOS: El adjudicatario se obliga a garantizar los trabajos por el término de doce (12) meses, a partir de la fecha del acta de recepción provisional de los mismos. Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo de garantía, se llevará a cabo la recepción definitiva de los trabajos, previa comprobación del buen estado de los mismos. En caso de observarse defectos se acordarán plazos para su corrección, vencido el cual se procederá a una nueva notificación. Si el adjudicatario no corrigiera los defectos observados en la reiteración enunciada, se procederá a tomar de la garantía de adjudicación los montos que resulten de las reparaciones de defectos constructivos que fueran necesarios realizar. Si los trabajos fueran recepcionados sin observaciones por parte de la Inspección, se procederá a devolver la garantía constituída para afianzar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **El adjudicatario deberá afianzar los trabajos mediante la integración de la garantía de cumplimiento del contrato por el cinco por ciento (5, %) del total de la adjudicación.-**

29.-) RECEPCION PROVISORIA: Una vez terminada la ejecución de los trabajos , el adjudicatario solicitará a la Inspección ,por nota de pedido , la recepción provisoria de los mismos , siempre y cuando la Inspección verifique que realmente es así y que esa solicitud es procedente por ser el trabajo ejecutado de recibo . Si la Inspección, luego de recibida la solicitud, verifica que los trabajos no son de recibo, suspenderá la recepción provisional y ordenará los trabajos necesarios.

Los trabajos serán recibidos provisionalmente por la Inspección ad referéndum del Rectorado de la Universidad cuando se encuentre terminada en un todo de acuerdo con la fomentación contractual y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas y procedimientos pertinentes.-La recepción provisoria no libera al adjudicatario de las responsabilidades que determinan los artículos 1646, 1647 bis y concordantes del Código Civil.-

30) RECEPCION DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía ,establecido en doce meses , se podrá realizar la recepción definitiva de los trabajos ejecutados , previa verificación del buen estado de los mismos , la ausencia de vicios aparentes , los posibles defectos originados en vicios ocultos y cuando se hayan subsanado las deficiencias consignadas en el acta de recepción provisoria .- La recepción definitiva extinguirá de pleno derecho las garantías otorgadas por el adjudicatario por la parte recibida y lo liberará de las responsabilidades contractuales , con excepción de las establecidas en el Código Civil .-

31) SEGUROS: El adjudicatario deberá contar, previo a la iniciación de los trabajos, con los seguros que se detallan a continuación.

- 1) Copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo.-
- 2) Seguro colectivo de vida obligatorio para todo el personal afectado a los trabajos.-
- 3) Seguro de accidentes que cubra a dicho personal.
- 4) Seguro de responsabilidad civil extracontractual.-

32) VISITA AL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: Los interesados en participar en el presente procedimiento de selección de oferentes, deberán visitar el lugar donde se ejecutarán los trabajos a contratar, debiendo concertar con el Sr. Roland Jalile Director General de Contrucciones Mantenimiento y Servicios Generales la fecha y hora para la visita, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 – teléfono n° 4423984, quien firmara la constancia de visita, obrante en el presente pliego.

33) LEGISLACION LABORAL Y DE SEGURIDAD: igualmente será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y seguridad del personal a su cargo y todo lo relacionado con los riegos del trabajo.

34) DEVOLUCIÓN FONDO DE REPARO Y GARANTIA: Los importes retenidos de cada certificado en concepto de fondo de reparo serán restituidos conjuntamente con la garantía de cumplimiento de contrato, una vez otorgada la recepción definitiva de los trabajos.-

35) RESCISION DEL CONTRATO: *Se aplicarán las normas establecidas en los artículos 49 a 54 de la Ley de Obras Públicas n° 13.064, con las consecuencias en ellos previstas.*-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
ESQUIU N° 799 esq. Tucumán (4700) CATAMARCA
TEL-FAX 03834-456410 int.135/132.
E-MAIL direccion_compras@unca.edu.ar

RECIBI de la DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO. Pliego correspondiente a la contratación directa n° 019/2018, que tiene por objeto la construcción e instalación de un sistema para el control de entrada y salida de vehículos con tarjetas de preoxidación en el Campus Universitario, cuya fecha de apertura de sobres que contenga oferta prevista para el día 10 de Junio de 2018 a las 12:00.

Firma y Aclaración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

**ANEXO
FORMULARIO DE VISITA**

OBJETO	Obra: Sistema de Control Vehicular. en el Campus Universitario
UBICACION	PREDIO UNIVERSITARIO – CATAMARCA
EXPEDIENTE N°	1028/2018
CONTRATACION DIRECTA N°	019/2018
<u>FORMULARIO DE VISITA</u>	
CERTIFICO QUE LA FIRMA :	
REPRESENTADA POR LOS SEÑORES	
NOMBRES Y APELLIDO:	
DOCUMENTO N°:	
NOMBRES Y APELLIDO:	
DOCUMENTO N°:	
REALIZARON EL DIA/...../ 2018 LA VISITA DE RELEVAMIENTO A LAS AREA, DONDE SER LLEVARAN A CABOS LOS TRABAJOS DE : SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR – AREA CAMPUS UNIVERSITARIO–CATAMARCA	
..... Firma Oferente Aclaración oferente
<p>El presente Certificado de Visita deberá inexcusablemente adjuntado a su oferta, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones sobre la envergadura y las condiciones en que se efectuaran los trabajos.</p>	

FORMULARIO OFICIAL DE LA PROPUESTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
SU DESPACHO.

El que suscribe DNI N° actuando en nombre y representación de la empresa/firma Con domicilio legal en de la ciudad de , compenetrado en toda la documentación del pliego del llamado de contratación directa N° 019/2018 que tiene por objeto la ejecución de los trabajos denominados: “SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR – EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO”, ofrecemos ejecutar en el lugar indicado LOS TRABAJOS DE REFERENCIAS, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el mencionado pliego y la documentación adjunta por la suma total de pesos(\$). Manteniendo la oferta por sesenta días hábiles y proponiéndose ejecutar el presente proyecto un plazo de cuarenta (40) días corridos.

Firma y sello del
Representante Técnico

Firma y sello del
Proponente

